CONSTANCIA SECRETARIAL
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Demandante: GUILLERMO MORENO C.C.No.3.785.223
Demandado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES NIT.No.860013816-1 HOY COLPENSIONES Nit.9003360047
Rad:13001-31-05-006-2007-00408-00
Fecha: 22 de Noviembre del 2022

Mediante escrito recibido vía email institucional a nombre del PAR ISS se presentó solicitud de pago del remanente a su favor dentro del presente proceso (#00 índice expediente digital).
Dentro del presente juicio se surtió ejecución contra el ISS de la sentencia proferida, que finalizó por pago, y fue puesto a disposición del demandado el remanente resultante de las sumas embargadas al ISS, en los términos del proveído del 24 de noviembre de 2009 (#01 Fl.154 índice expediente digital).
Consultado el Portal del Banco Agrario a favor del presente se registra el depósito judicial No.412070000916210 del 25-09-2009 por $1.514.839,33 en estado de no pagado.
Dejo constancia que paso el expediente en la fecha debido a que se encontraba archivado, siendo remitido a bodega, lo que hizo dispendiosa su búsqueda al citador del juzgado, persona a cargo del archivo, a fin de impartirle el trámite correspondiente a la solicitud formulada por la demandada a Bodega Central quien lo remitió digitalizado en la fecha.
Aunado además a alta carga de procesos en trámite que maneja el despacho y de los cuales muchos aún se encuentran pendiente de digitalización, labor que se ha venido realizando en la medida en que se han ido presentando solicitudes debido a las limitaciones de disposición de solo escáner para todos, así como las diversas solicitudes de ejecución de procesos ya archivados, actividades que han aumentado la carga operativa del despacho ya que requieren ser digitalizados, lo que ha ido en detrimento de la agilización de los proyectos de fondo para su trámite pero que sabemos que debemos implementar estrategias que nos permitían avanzar en este nuevo modelo virtual. Provea.

.

LUZ MARINA YUNEZ JIMÉNEZ
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Demandante: GUILLERMO MORENO C.C.No.3.785.223
Demandado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES NIT.No.860013816-1 HOY COLPENSIONES Nit.9003360047
Rad:13001-31-05-006-2007-00408-00
Fecha: 22 de noviembre de 2022

Mediante escrito recibido vía email la parte demandada PAR ISS, solicita el pago a su favor del remanente dentro del presente proceso (#00).

Revisado el expediente, y conforme da cuenta el informe secretarial, observa el despacho que mediante proveído del 24 de noviembre de 2009 (#01 Fl.154) se puso a disposición de la entidad demandada el remanente dentro del mismo, representado hoy en el depósito judicial No.412070000916210 del 25-09-2009 por $1.514.839,33, teniendo en cuenta que el pago del depósito como remanente no se ha surtido como se registra en el portal del Banco Agrario, en cumplimiento al citado proveído se accede a la solicitud formulada y se ordenara el pago del mismo ante el Portal del Banco Agrario a favor del PAR ISS.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA. ORDENAR el pago de los depósitos judiciales 412070000916210 del 25-09-2009 por $1.514.839,33, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN Nit.830-053630-9 ante el Banco Agrario de esta ciudad, como remanente a su favor, en cumplimiento de lo ordenado en proveído del 24 de noviembre de 2009 (#01 Fl.154). Por secretaría procédase en consecuencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

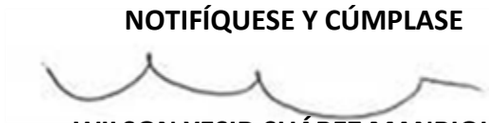

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE
Juez

Jmpl**.**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CARTAGENA-BOLÍVAR

En estado No.__184_____
Hoy_25-11-2022_____ se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del CGP/ Ley 2213 de 2022)

Secretaria